

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1031**

MELIPILLA, 16 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 31 de enero de 2012, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Melipilla;
- b) El Decreto Exento N° 837, de fecha 20 de febrero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 31 de enero de 2012, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, R.U.T N° 60.515.000-4, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores Vargas, cédula nacional de identidad N° 8.929.175-5, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, Comuna y Ciudad de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, R.U.T. N° 69.072.900-8, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", representada por su Alcalde, don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE
CONducIR POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **1032**

MELIPILLA, **16 ABR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N°18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Ord. N°218, de fecha 11 de abril de 2012, de la Directora Subrogante de Tránsito y Transporte Público;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de don Manuel Jesús Zúñiga Núñez, Cédula Nacional de Identidad N°16.708.560-1, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso N°335589, de fecha 30 de diciembre de 2010.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM
**JGM/ CPP/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CADUCA DERECHO ADQUIRIDO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1033

MELIPILLA, 16 ABR. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 145, de fecha 04 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;
- b) El Memorandum Interno N° 167, de fecha 07 de noviembre de 2011, del Administrador del Cementerio;
- c) El Acta por Reconocimiento en Sepultura, de fecha 15 de junio de 2010, del Cementerio Municipal;
- d) Fotocopia de las Publicaciones en el Diario El Labrador los días 10, 12 y 15 de junio de 2011;
- e) El Acta de fecha 28 de noviembre de 2011, del Administrador Cementerio Municipal;
- f) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- CADUCASE, a contar de la fecha de este Decreto, el Derecho Adquirido por su comprador o con derechos sobre uso del terreno destinado para Sepultura Familiar en el Cementerio Municipal de Melipilla, ubicado según catastro en el Sector A-II, terreno N° 081, I Zona.

2.- Los antecedentes fundantes del Decreto están contenidos en la necesidad de regularizar terrenos en abandono dentro del Cementerio Municipal, el Acta de fecha 28 de noviembre de 2011 de la Administración del Cementerio Municipal y la normativa pertinente contenida en el Reglamento General de Cementerio, DS 357, del Ministerio de Salud del 18 de junio de 1970, en sus artículos N° 35, 36, 37, 40, 43 y otros; y las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Administrador del Cementerio Municipal de Melipilla será el encargado de realizar los trámites administrativos respectivos.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/GBS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**ARUEBA MODIFICACION PPTARIA
N° 5 DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL VIGENTE.**

DECRETO EXE. N° 1034

MELIPILLA, 17 ABR 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto N° 113 del 27.012.2011.
- b) Acuerdo de Concejo N 0854 de sesión ordinaria de fecha 09.04.2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORIZASE la modificación Presupuestaria N° 5 del Presupuesto Municipal Vigente, en los ítems y asignaciones que se indican a continuación, la que se adjunta al presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE el presente decreto por el Secretario Municipal a la DIPRES y Departamentos Municipales. Hecho, archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGS/ CPP/ CMC/ fca

DISTRIBUCION:

- DIPRES
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLA
- Consejo
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE PERROS GALGOS QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1035

MELIPILLA, 17 ABR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de doña Fany González Muñoz, de fecha 03 de abril de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Fany González Muñoz**, para realizar Carrera de Perros Galgos, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 22 de abril de 2012, en Parcela N° 29, El Esfuerzo de Codigua, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 22 de abril de 2012, funcionamiento desde las 15:00 hasta las 22:30 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Fany González Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N°12.777.522-2.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA REALIZACIÓN DE FIESTA BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1036

MELIPILLA, 17 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de don Pedro Arevalo Nilo, de fecha abril de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Pedro Arevalo Nilo**, para realizar Fiesta Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 21 de abril de 2012, en Cancha de Carmen Bajo, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 21 de abril de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 22 de abril de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Pedro Arevalo Nilo, Cédula Nacional de Identidad N°7.487.702-8.

Anótese, comuníquese y archívese.



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

ICM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL
CIRCULO DE AMIGOS EL ALERO DE LA
CUECA.**

DECRETO EX. N° **1037**
17 ABR. 2012

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) La solicitud del Círculo de Amigos El Alero de la Cueva, de fecha 26/12/2011;
- c) El Acuerdo N°0858, de fecha 11/04/2012 de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Círculo de Amigos El Alero de la Cueva, Personalidad Jurídica N°682 de fecha 29/03/2000, RUT N°65.366.870-8, por la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), de acuerdo a disponibilidad financiera, para la realización en parte del Plan de Trabajo 2012 incluido el XIII Campeonato Nacional de Cueva Huasa Centrina Severo Peña y Lillo Valenzuela, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/PPP/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
J.V. POBLACION TENIENTE MERINO
Y UNION BALMACEDA.**

DECRETO EX. N° **1038**

MELIPILLA, **17 ABR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) La solicitud de la Junta de Vecinos Población Teniente Merino y Unión Balmaceda, de fecha 07/10/2011;
- c) El Acuerdo N°0858, de fecha 11/04/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Población Teniente Merino y Unión Balmaceda, Personalidad Jurídica N°148 de fecha 04/06/1990, RUT N°65.184.630,7 por la suma de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), de acuerdo a disponibilidad financiera, para reparación sede social y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PRA/PPP/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA
OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
SITIO PROPIO POBLACION TENIENTE MERINO.

DECRETO EX. N°

1039

MELIPILLA,

17 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°936, de fecha 13 de mayo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- b) El Decreto Ex. N°1023, de fecha 27 de mayo de 2011, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- c) El Decreto Ex. N° 1345, de fecha 22 de julio de 2011, que Rectifica Decreto Ex. N° 1333, de fecha 20 de julio de 2011;
- d) El Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales Comité de Vivienda Las Carmelitas, Teniente Merino - Melipilla, suscrito con fecha 25 de julio de 2011;
- e) El Decreto Ex. N°1691, de fecha 14 de septiembre de 2011, que Aprueba Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales que Indica;
- f) El Decreto Ex. N° 2169, de fecha 15 de noviembre de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra denominada Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- g) El Decreto Ex. N° 427, de fecha 09 de febrero de 2012, que Aprueba Contrato Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitaciones;
- h) El Decreto Ex. N° 614, de fecha 29 de febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obra Denominada Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino;
- i) El Decreto Ex. N° 779, de fecha 19 de marzo de 2012, que Aprueba Contrato Modificación, Aumento de Plazo Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales;
- j) El Ordinario N° 33, de fecha 28 de marzo de 2012, del Director de Obras Municipales;
- k) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación de Contrato que se indican a continuación, de la obra denominada "**Construcción de Viviendas Sitio Propio Población Teniente Merino**" a la empresa De la Barra Montenegro Asociados y Compañía Ltda., R.U.T. N° 76.438.040-1, representada por don Guillermo de La Barra Varas, R.U.T. N° 4.782.223-8 y don Roberto Montenegro Bravo, R.U.T. N° 7.041.157-1, con domicilio en calle Emilia Tellez N° 4005, Ñuñoa, Santiago, de acuerdo a razones que se indican en Ordinario mencionado en la letra j) de los Vistos:

SEGUNDO

Primer Párrafo 6 Línea:

Dice: Aumenta el plazo de la obra denominada "Construcción de Vivienda Sitio Propio Población Teniente Merino" en la cantidad de 90 días corridos a partir del día 02 de noviembre de 2011.

Debe Decir: Aumenta el plazo de la obra denominada "Construcción de Vivienda Sitio Propio Población Teniente Merino" en la cantidad de 90 días corridos a partir del día 02 de abril de 2012.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ORDENA DESCARGO DE VALORES.

DECRETO EX. N° **1040**

MELIPILLA, **17 ABR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N°19, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Encargada Sección de Rentas y Patentes;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ORDENASE, el descargo de patentes de las sumas que se detallan según listado adjunto, por concepto de patentes morosas de contribuyentes que no existen en el domicilio de acuerdo a lo informado por la Dirección de Inspección, mediante correo electrónico, que presentan situación irregular en el Servicio de Impuestos Internos y/o con término de giro de sus actividades comerciales.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PPP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

*Aut. a
Rentas,
17.4.12.*

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. N° 1041

MELIPILLA,

17 ABR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011 que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Memo (D.E.) N° 38, del Centro de Desarrollo Económico, de fecha 03 de abril de 2012;
- c) El Memo N° 379, de fecha 13 de abril de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premios del Programa de de Fomento Productivo a las personas que se detallan a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento como una forma de sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de estos premios se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos que cada uno de los beneficiarios, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T.	MONTO
Luis Antonio Donoso	12.058.242-9	\$355.000.-
Margarita de las Mercedes Jiménez Ruz	4.908.145-6	\$300.000.-
Rosa Ivonne Campos Osses	5.879.744-8	\$200.000.-
Verónica Angélica Romero Orellana	8.420.101-4	\$200.000.-
María Angélica Vásquez Moya	15.866.313-9	\$300.000.-
Isaías Francisco Griñen Romo	5.762.962-2	\$180.000.-
Victoria Elizabeth Vallejos Ugarte	12.798.969-9	\$500.000.-
Evelyn Solange Vallejos Ugarte	14.006.932-9	\$150.000.-
Jacqueline del Carmen Bustos Pérez	10.638.822-9	\$180.000.-
Verónica Estela Hurtado Ramírez	13.240.342-2	\$260.000.-
María Jazmín Muga Pino	16.198.819-7	\$195.000.-
Soledad Verónica Robles Riquelme	9.021.982-0	\$180.000.-
Carmen Gloria Orellana Ibarra	7.939.751-2	\$350.000.-
Juan Bautista Zúñiga Acevedo	6.044.019-4	\$155.000.-
María Cristina Osorio Valladares	7.230.218-4	\$355.000.-
Rosa Elena Sepúlveda Bustos	5.176.236-3	\$100.000.-
Pedro Juan Reyes Rojas	5.138.573-8	\$310.000.-
Gema del Rosario Allende Panes	13.771.910-K	\$220.000.-
Marta Aida Silva Cerda	15.406.200-9	\$355.000.-
Enedina Elvira Parra San Martín	14.547.496-5	\$190.000.-

2.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Srta. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 11°, Escalafón Planta Jefatura.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará los decretos de pagos correspondientes, imputando el egreso al ítem 215-24-001-008 (Premios y Otros Fomento Productivo, Fondo Proyecto), del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPPI/gs.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1042

MELIPILLA, 17 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de febrero de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Comprobante de Pago Permiso de Circulación Serie AB N° 07495 de fecha 31 de marzo de 2012, de la I. Municipalidad de Melipilla;
- c) El Resultado Consulta Tasación Vehículos Livianos;
- d) La Solicitud S/N°, de fecha 02 de abril de 2012, de don José Carlos Escárte Gómez;
- e) El Ordinario N° 107, de fecha 12 de abril de 2012, de la Directora de Tránsito y Transporte Público;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a don José Carlos Escárte Gómez, cédula nacional de identidad N° 12.800.085-2, por un monto de \$93.821.- (noventa y tres mil ochocientos veintiún pesos), por error en código del S.I.I., (estaba grabado con la tasación año 2011 de \$13.195.500.-), del Permiso de Circulación año 2012, del Vehículo Automóvil, Marca Nissan, Modelo Qasqai 2.0, Placa Patente CYBY-78-0.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Ítem 215.26.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PPP/ygs -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO POR
RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1043

MELIPILLA, 17 ABR. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de febrero de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Serie AB N° 05279, de fecha 26 de marzo de 2012, de la I. Municipalidad de Melipilla;
- c) La Solicitud S/N°, de fecha 27 de marzo de 2012, de doña Patricia Ximena Rozas Olivares;
- d) El Ordinario N° 90, de fecha 04 de abril de 2012, de la Directora de Tránsito y Transporte Público;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a doña Patricia Rozas Olivares, cédula nacional de identidad N° 07.949.981-1, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), por error en código del S.I.I. del Permiso de Circulación año 2012, del Vehículo Station Wagon, Marca Hyundai, Modelo Santa Fe Cm FL 4 x 2, Placa Patente DKCP-41-6.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Ítem 215.26.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PPP/ygs
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **1044**

MELIPILLA, **17 ABR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo 10, N°4, de la Ley 19.886 de Chile Compras;
- c) El Memo N° 13, de fecha 11 de abril de 2012, de la Encargada de Bienestar;
- d) El Memorandum N°167, de fecha 16 de abril de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la Empresa de Buses Orellana, representada por don Luis Orellana Jiménez, RUT N°8.208.586-6, domiciliado en Avenida Manso N°1059, Melipilla, por la adquisición de 24 pasajes escolares Melipilla – Valparaíso, por un valor de \$3.000.- (tres mil pesos) cada uno, exento de IVA, los que serán entregados a los Hijos de Funcionarios que estudian en la V Región. Lugar de entrega: Silva Chávez N° 480, Melipilla, previa emisión de Orden de Compra. Fecha de Entrega: 18 de abril de 2012. Forma de Pago: Cheque al día, previa emisión de la Factura. Emisión de Factura: Debe ser emitida a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°4, es único proveedor del Servicio en la Comuna, ya que no hay otra Empresa de Buses que tenga recorrido desde Melipilla a Valparaíso.

3.- Esta Adquisición es con cargo al Presupuesto Propio del Servicio de Bienestar y cuenta con los fondos respectivos para pagar dicho Servicio.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/PPP/ygs -
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Servicio de Bienestar
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N° **1045**

MELIPILLA, **17 ABR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N°113 de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
- b) El Decreto Ex. N°929 de fecha 04 de abril de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 10 de abril de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 16 de abril de 2012;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública “**Adquisición de Productos Programa Autoconsumo**”, a los siguiente Proveedores:

- Gonzalo Parada Zúñiga Rut: 10.535.089-9, con domicilio en Calle Colicheo 1991, Las Condes, por un monto de \$166.555.- (Ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco) IVA incluido.
- Pascual Atenas Gutiérrez, Rut: 7.398.109-3, con domicilio en Camino a Rapel Km 1, Chocalan, por un monto de \$643.689.- (Seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve) IVA incluido.
- María Constanza Chancerel Soto. Rut: 14.167.049 - 2, con domicilio en Av. La Florida 7287-D, Depto. 23, por un monto de \$137.326.- (Ciento treinta y siete mil trescientos veintiséis) IVA incluido.
- Decoplant Ltda., Rut: 76.282.420 - 5, con domicilio en Calle Angelmo N°1364, Ñuñoa, por un monto de \$217.056.- (doscientos diecisiete mil cincuenta y seis) IVA incluido
- Asesorías y Servicios Martínez y Hernández Ltda. Rut: 76.089.529 - 6, domicilio en Calle Orrego Luco 341, por un monto de \$1.714.- (mil setecientos catorce) IVA. Incluido

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-145 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/CP/lev.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CUADRANGULAR BAILABLE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1046

MELIPILLA, 17 ABR 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de doña Evangelina Venegas Venegas, de fecha 11 de abril de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Evangelina Venegas Venegas**, para realizar Cuadrangular Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 21 de abril de 2012, en Parcela N° 29, El Esfuerzo de Codigua, Cancha del Club Deportivo El Esfuerzo, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 21 de abril de 2012, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 05:00 horas del día 22 de abril de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Evangelina Venegas Venegas Cédula Nacional de Identidad N°15.623.131-2

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/vgs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ANULA CHEQUE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1047**

MELIPILLA, **17 ABR** 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Cheque N° 0034295, de fecha 09 de abril de 2012;
- b) El Memorándum N°187, de fecha 10 de abril de 2012, de la Tesorera Municipal;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **ANULASE**, el Cheque N°0034295, de fecha 09 de abril de 2012, a nombre de Emelectric S.A., por un valor de \$396.100.- (trescientos noventa y seis mil cien pesos), por duplicidad de pago, según informó Emelectric S.A. al momento del pago.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ CPP/ygs -
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

ANULA CHEQUE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1048**

MELIPILLA, **17 ABR. 2012**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Cheque N° 0034209, de fecha 01 de abril de 2012;
- b) El Memo N°350, de fecha 09 de abril de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **ANULASE**, el Cheque N°0034209, de fecha 01 de abril de 2012, a nombre de Operadora de Servicios Médicos Maitenes, correspondiente a Ayuda Asistencial para don Juan Andrés Moya Santibáñez, cédula nacional de identidad N° 20.124.283-5, por un valor de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), debido a que el servicio de salud para el cual fue cotizado el examen no dispone a la fecha de lo que el usuario necesita.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PPP/ygs.
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**ANULA CHEQUE Y AUTORIZA REEMISION
DE CHEQUE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **1049**

MELIPILLA, **17 ABR. 2012**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Cheque N° 0033545, de fecha 06 de febrero de 2012;
- b) El Memorándum N° 188, de fecha 11 de abril de 2012, de Tesorera Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **ANULASE**, el Cheque N°0033545, de fecha 06 de febrero de 2012, a nombre de Sociedad Solar Verdugo Ltda., por un valor de \$100.000.- (cien mil pesos), por vencimiento de cobro.

2.- **AUTORIZASE**, Re Emisión de cheque a nombre de Sociedad Solar Verdugo Ltda., por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ CPP/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**ANULA CHEQUE Y AUTORIZA REEMISION
DE CHEQUE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **1050**

MELIPILLA, **17 ABR. 2012**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Cheque N° 0003054, de fecha 26 de marzo de 2012;
- b) El Memorándum N° 189, de fecha 11 de abril de 2012, de Tesorera Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **ANULASE**, el Cheque N°0003054, de fecha 26 de marzo de 2012, a nombre de ING Seguros de Vida S.A., por un valor de \$49.873.- (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos), por cambio de razón social.

2.- **AUTORIZASE**, Re Emisión de cheque a nombre de Seguros de Vida Sura S.A., por un valor de \$49.873.- (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos).

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CRP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA UTILIZACION DE PLAZA DE ARMAS.

DECRETO EX. N° **1051**

MELIPILLA, **17 ABR 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Solicitud de la Corporación Iglesia Universal de Cristo, de fecha 04 de abril de 2012;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Corporación Iglesia Universal de Cristo, para realizar una Campaña Evangelista, en Plaza de Armas, lado donde está Monumento de Ignacio Serrano, el día 21 de abril de 2012, desde las 17:00 a las 20:00 horas aproximadamente.

2.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será el Pastor don Alfonso Vallejos Astudillo.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Departamento de Transito
- Departamento de Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA